La seguridad es de todos | Mindefensa | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | FUERZA AÉREA COLOMBIANA "ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"

FAC-S-2021-127815-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-127815-CI del 7 de julio de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-CMC

Señor Coronel
JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN
Madrid, Cundinamarca

Asunto: Solicitud modificatorio contrato No. 004-00-M-CAMAN-CMC-2021

En referencia al contrato No. 004-00-M-CAMAN-CMC-2021 y al comunicado de Aireflex del día 2021-06-21 donde el contratista solicita modificación en la forma de pago y del cronograma de trabajo debido a demoras presentadas en los insumos requeridos para los mantenimientos. Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor(E), tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se modifique la forma de pago y el cronograma de visitas de mantenimiento, así:

PAC X MES	VALOR
PAC JULIO	$ 2.387.000
PAC AGOSTO	$ 37.839.000
PAC OCTUBRE	$ 2.387.000
PAC DICIEMBRE	$ 2.357.100

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El mantenimiento preventivo debe realizarse en CUATRO jornadas antes de la fecha de ejecución, acorde a ficha técnica.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se solicita que el mantenimiento correctivo se realice en una (01) Jornada en el mes de julio de 2021. teniendo en cuenta que se han desarrollado las actividades de mantenimiento en las fechas establecidas para la primera visita. Sin embargo, para efectuar el correcto recibo a satisfacción es necesario revisar los documentos de trazabilidad de las herramientas utilizas, que como el contratista expone, al momento no han sido entregadas. Además, no se podrá cumplir con lo proyectado para la segunda visita por temas de logística para la consecución de repuestos e insumos.



Teniente YESID ERNESTO PUPIALES OBANDO
Director Centro De Metrología Conjunto



Auxiliar De Servicios 16 FREDY ENRIQUE GAITAN GONZALEZ
Operario Instrumentos Aeronáuticos

Elaboró AS11. OROZCO / CMC Revisó: ST. ASTAIZA / CMC Aprobó TE. PUPILES / CMC